RESOLUCIÓN No. 6521

(Diciembre 21)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.423 DE 2017, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.15 de Diciembre 26 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

C O N S I D E R A N D O S:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2018 fue aprobado mediante Acuerdo No.15 de Diciembre 26 de 2017 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.042 de diciembre 15 de 2017.

Que mediante Resolución No.423 de diciembre 28 de 2017, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.15 de 2017 (Presupuesto 2018), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.15 de diciembre 26 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece: "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de

funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que de acuerdo a saldos presupuestales en Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y Gastos de para la Prestación del Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al 21 de Diciembre de 2018, existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer otros rubros; y se requiere su correspondiente traslado para realizar el ajuste presupuestal en la presente vigencia fiscal.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar del Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de **Veinte Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos ($20.152.852,oo)** así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	$20.152.852.00
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 20.152.852.00
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	$ 20.152.852.00
1010101 01	SUELDOS	$20.152.852.00
TOTALES		$ 20.152.852.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de **Veinte Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos ($20.152.852,oo)** así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	$20.152.852.00
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 20.152.852.00
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	$ 20.152.852.00
1010117 01	VACACIONES	$20.152.852.00
TOTALES		$ 20.152.852.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los Veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Proyectó: Dr. Diego Dario Aragonez Quiroga
Gestor de Presupuesto

Reviso: Dra. Luz Angela Narváez Cerquera
Subgerente Administrativo

Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
Asesor Jurídico Gerencia

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

C E R T I F I C A:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones; a la fecha del 21 de Diciembre existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**$20.152.852.00**
101	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**$ 20.152.852.00**
10101	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**	**$ 20.152.852.00**
1010101 01	SUELDOS	$20.152.852.00
TOTALES		**$ 20.152.852.00**

La presente certificación se expide como requisito para realizar traslados presupuestales de la actual vigencia fiscal de 2018.

Para constancia se firma, el día veintiún (21) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto